DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570290

EXTRACTO

HERNÁN CUADRA GAZMURI, Titular de la Primera Notaría de Santiago con oficio en calle Huérfanos 1160, oficinas 101 y 102 Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, Repertorio 3.563, ante mí, comparece: Pablo Andrés Soffia Fernández y Carolina Francisca Barahona Michalland, ambos domiciliados en calle Blanca Estela 1660, comuna de Concón, Región de Valparaíso, de paso en Santiago: constituyeron sociedad por acciones: Razón Social: BARASOFF SOCIEDAD DE INVERSIONES SpA; Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la adquisición, enajenación, arrendamiento concesión, administración y explotación, a cualquier título, de todo tipo de inmuebles, urbanos y/o agrícolas; b) la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, acciones, bonos, letras de crédito, debentures, cuotas, derechos reales y/o personales, valores mobiliarios, efectos de comercio y en cualquier otro título de crédito o de inversión, comprendiéndose su adquisición, enajenación, administración, y la percepción de sus frutos y rentas; c) la formación y/o incorporación de y a toda clase de sociedades, comunidades y asociaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza; d) la representación o agencia de toda clase de empresas o sociedades nacionales o extranjeras; e) la prestación de servicios de asesorías comerciales y financieras; f) el desarrollo y gestión de campañas de marketing; g) asesoría e intermediación remunerada de todo tipo de seguros, ya sean generales o de vida, actuando como agente de venta en conformidad a la ley; h) el desarrollo de herramientas tecnológicas para productos financieros y de seguros; y en general, i) el desarrollo de toda clase de actividades o negocios, sin limitación alguna, esté o no relacionados con el objeto social, que los accionistas acuerden. Capital: \$2.000.000.- dividido en 200 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en este acto, al contado y en dinero en efectivo, ingresando en caja social, por los accionistas constituyentes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 29 de marzo de 2019.